

TÉRMINOS Y CONDICIONES OFERTA ADMINISTRADORES Y PROYECTOS DE OBRA

- Vigencia: Promoción válida del 1 de diciembre del 2022 al 14 de enero del 2023, siempre que los servicios contratados sean instalados efectivamente en el mismo periodo.
- Oferta dirigida exclusivamente a Administraciones de conjuntos y/o edificios, o proyectos de obra, de tipo residencial o comercial que durante la vigencia de la promoción contraten uno de los planes indicados en el siguiente punto.
- Aplica únicamente para los siguientes planes de servicios fijos:
 - FTTH: Plan Dúo que incluye una línea telefónica fija con minutos ilimitados a números locales e internet fijo con 200M de velocidad, disponible en Bogotá, Chía y La Calera (Urbanización Arboretto) en estratos 1 al 6, sujeto a cobertura y viabilidad técnica.
 - FTTC: Plan Dúo que incluye una línea telefónica fija con minutos ilimitados a números locales e internet fijo con 15M de velocidad, disponible en Bogotá y Soacha en estratos 1 al 3, sujeto a cobertura y viabilidad técnica.

Tecnología	Paquete	Velocidad	Tarifa primeros 12 meses
FTTC	Dúo	15M	\$ 0
FTTH		200M	\$ 0

Tarifas mensuales con impuestos incluidos.

- En virtud de esta oferta, el cliente recibirá un descuento del 100% durante los doce (12) primeros meses, contados a partir de la instalación del servicio.
- El descuento se aplicará sobre el valor del cargo básico vigente al momento de aplicar el descuento. Durante el año, el cargo básico puede tener incrementos conforme a lo indicado en el contrato, los cuales serán informados previamente al cliente.
- El descuento no aplica para consumos o servicios adicionales al plan contratado, los cuales se facturarán al cliente a la tarifa plena desde el momento de la activación o inicio de consumo. Las tarifas de los servicios adicionales están disponibles para consulta en <https://etb.com/hogares/Adicionales.aspx?res=Usuario%20y/o%20contrase%C3%B1a%20invalid>
- A partir del mes trece (13), el cliente pagará la tarifa plena vigente del plan contratado.
- El administrador o representante legal del proyecto firma en nombre del conjunto, edificio o proyectos de obra, el documento donde autoriza a ETB realizar las actividades técnicas de adecuaciones para instalar los servicios y comerciales donde se ofrezcan servicios de ETB como contraprestación al beneficio entregado. El administrador o director de proyecto debe entregar soporte de la representación legal del conjunto residencial, edificio, o proyecto de obra, según sea el caso.
- Los planes objeto de esta promoción incluyen la instalación de un (1) punto cableado. El punto cableado consiste en la conexión a internet de un dispositivo (Smart TV, Apple TV, Consolas de Juegos, PC, impresora o cualquier otro dispositivo que tenga puerto de red) a través de cable Ethernet, con el fin de obtener una conexión más estable y evitar las interferencias que se pueden presentar mediante el uso de WiFi. La instalación del punto cableado incluido en el plan de fibra contratado no tiene ningún costo adicional siempre y cuando el cliente la solicite durante la visita

técnica de instalación del servicio de internet. Si el cliente no solicita o acepta la instalación del punto cableado durante la instalación del servicio de internet y lo requiere posteriormente, la instalación tendrá costo adicional de COP \$105.000 IVA incluido.

- Esta promoción no es acumulable con otras promociones.
- Si el usuario se conecta a internet a través de WIFI, el ancho de banda del plan contratado podrá ser menor, debido a factores externos a ETB como el grosor de muros, puertas, el área de la vivienda, las redes vecinas, entre otros, que interfieren en la cobertura de la señal. El ancho de banda se divide entre el número de equipos conectados simultáneamente. La velocidad contratada puede variar de acuerdo con la calidad y tamaño del contenido que se esté subiendo, descargando o reproduciendo. Para más información y recomendaciones para la optimización del acceso a internet vía Wifi o cableado visita: <https://etb.com/mejorainternet/>
- Al momento de contratar el servicio el cliente podrá decidir si acepta la cláusula de permanencia mínima, caso en el cual recibirá un descuento del 100% sobre los cargos por conexión e instalación del servicio contratado. La totalidad de los cargos por conexión e instalación de los servicios se dividen entre los meses de permanencia y se descuentan mensualmente de forma lineal. Si el cliente decide terminar el contrato antes de la finalización del período de permanencia mínima, deberá pagar el valor que a la fecha deba de la suma que le fue descontada, conforme a lo definido en el contrato y en la factura. Una vez cumplido el término de la permanencia mínima, se entenderán prorrogados las condiciones y términos originalmente pactados en el contrato, salvo aquellas condiciones asociadas al cargo por conexión, objeto de la estipulación de la cláusula de permanencia mínima. En caso de que el cliente decida no suscribir la cláusula de permanencia, deberá el cargo de conexión vigente en la primera factura. Los cargos de conexión podrán ser consultados en <https://etb.com/info-regulatoria/doc/Conexion-hogares.pdf>
- Si después de contratado el plan el cliente realiza trámites como cambio de plan, cambio de dirección de instalación, cambio de estrato, los cuáles afectan la oferta (a solicitud del cliente), le empezarán a aplicar las condiciones comerciales vigentes del nuevo plan contratado, es decir que no podrá mantener los beneficios promocionales otorgados sobre el plan originalmente contratado.
- Los servicios se cobran a través de la factura de ETB que se envía mensualmente a la dirección de correo electrónico proporcionada por el cliente al momento de celebrar el contrato. Si el usuario quiere recibir la factura en físico, podrá solicitarla a través de nuestros medios de atención.
- La facturación es mensualizada, es decir que en la factura se cobran los servicios prestados durante el periodo de facturación del mes en el que se expide la factura.
- La fecha de inicio de facturación del cliente está sujeta a la fecha de instalación del servicio.

Para cualquier solicitud de posventa el cliente podrá comunicarse con la línea de atención marcando el número 601 3 77 77 77 en Bogotá o resto del país al 01 8000 112 170.

Las condiciones de prestación de los servicios de comunicaciones de ETB, y en especial las aplicables a cada servicio podrán ser consultadas en etb.com